RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 032/2024-2025
19 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 10 de septiembre de 2024 el Informe N° 005/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de septiembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 10 de septiembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de diversos programas y fuentes de financiamiento para la reasignación a diferentes partidas presupuestarias del Programa ***"Apoyo al Desarrollo Agropecuario Comunidades Campesinas Dpto. Beni"*** con categoría programática 120 0 066, por un monto total de **Bs100.000,00 (Cien Mil 00/100 bolivianos)** con fuentes de Financiamiento 20-220 Regalías y 20-230 Otros Recursos Específicos, conforme a los cuadros **DE:A:** adjuntos a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°005/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de septiembre de 2024, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 026/2024-2025, de fecha 19 de septiembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni determino aprobar el Informe N° 005/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de septiembre de 2024 y en consecuencia **aprobó** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo

Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:
RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes de diversos programas y fuentes de financiamiento para la reasignación a diferentes partidas presupuestarias del Programa ***"Apoyo al Desarrollo Agropecuario Comunidades Campesinas Dpto. Beni"*** con categoría programática 120 0 066, por un monto total de **Bs100.000,00 (Cien Mil 00/100 bolivianos)** con fuentes de Financiamiento 20-220 Regalías y 20-230 Otros Recursos Específicos.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Marcelo Vargas Cholima
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INSTRAINSTITUCIONAL

APOYO AL DESAR. AGROPECUARIO COM. CAMPESINAS DPTO BENI

GESTION 2024

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	32	64	423	0	064			10.4.1		**PROGRAMA DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDEGES**		**8.000,00**
						20	220		3.4.3	Llantas y Neumáticos		5.000,00
						20	220		4.3.1.20	Equipo de Computación		3.000,00
908	32	64	425	0	063			10.2.0.		**PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR**		**1.000,00**
						20	220		4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles		1.000,00
908	64	116	0	0	050			1.1..1		**ADMINISTRACION CORREGIMIENTO MUNICIPIO RIBERALTA RECPROP**		**91.000,00**
						20	230		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA		91.000,00
										TOTAL		**100.000,00**

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN FUN	PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCION		MONTO
908	25	57	120	0	66					**APOYO AL DESAR. AGROPECUARIO COM. CAMPESINAS DPTO BENI**		
						20	220	4,2,1	22110	Pasajes al Interior del pais		**9.000,00**
						20	230	4,2,1	22110	Pasajes al Interior del pais		**1.000,00**
						20	230	4,2,1	22210	Viáticos por viaje al interior del pasi		**19.925,00**
						20	230	4,2,1	25220	Consultoria de Linea		**18.000,00**
						20	230	4,2,1	31300	Productos Agricolas y Pecuarios		**25.075,00**
						20	230	4,2,1	34800	Herramientas Menores		**27.000,00**
										TOTAL		**100.000,00**

Alexander Navia Zabala
TEC. ADM. FINANZAS SDDC

Silvia Esther Limaloba Cespedes
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE DESARROLLO CAMPESINO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CAMPESINO BENI - BOLIVIA

12